

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**LEGANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el 29 de septiembre de 2022, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 19/2022, por suplemento de crédito y aplicación del superávit.

Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 42 del R. D. 500/1990 de 20 de abril, señalando:

- El expediente se encuentra en el Departamento de Planificación y Programación Económica, plaza Mayor, 12, 1.ª planta.
- El plazo de quince días hábiles comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones, se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

El cumplimiento del artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno se realizará a través de la web de Excmo. Ayuntamiento de Leganés (www.leganes.org -Portal de Transparencia).

Leganés, a 30 de septiembre de 2022.—La concejala-delegada de Hacienda, Contratación e Igualdad, Elena Ayllón López.

(03/19.042/22)

